

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Investigaciones Humanísticas
Centro	Centro Internacional de Posgrado
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso desde el curso 2013-2014 hasta el curso 2016-2017 no ha superado en todos los años la oferta de plazas prevista en la memoria verificada (90 plazas): 48 en el 2013-2014, 58 en el 2014-2015, 79 en el 2015-2016 y 70 en el 2016-2017, de acuerdo con los datos ofrecidos en la Tabla 1. De los estudiantes matriculados en el Programa, aproximadamente un 70% cursan sus estudios a tiempo completo. En los cursos académicos sometidos a seguimiento abandonaron el Programa 4, 3 y 4 estudiantes, respectivamente.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión declarados en la web del Programa son los previstos en la memoria verificada y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Programa. Es importante señalar que no se ha aportado la Evidencia E1, relativa al perfil de ingreso.

Los complementos de formación requeridos coinciden con lo especificado en la memoria verificada (básicamente, asignaturas de máster de técnicas de investigación y de elaboración de TFM de los títulos de máster ofertados por la Universidad de Oviedo y relacionados con las líneas temáticas del Programa). Se proporciona un listado de las asignaturas de máster elegibles como complementos de formación. En los tres cursos académicos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, 10, 11 y 10 estudiantes han cursado complementos de formación, respectivamente. El número de asignaturas y créditos cursados a modo de complementos formativos no supera en ningún caso 18 créditos, número máximo de créditos de complementos de formación que establece la memoria verificada. Se observa una discrepancia en el número de estudiantes que han realizado complementos de formación que figura en la Tabla 2 (31) y el que figura en la Evidencia E11 (39). Igualmente, debe señalarse la diferencia entre el número de créditos de la asignatura de Metodologías de la Investigación en Humanidades, elegible como complemento formativo, especificado en la memoria verificada y en la web: 10 créditos en la web y 6 en la memoria verificada.

Revisada la documentación de dos de las estudiantes que han cursado complementos formativos, se deduce que se adaptan a los perfiles de ingreso y son adecuados para cubrir un déficit formativo previo en metodología de la investigación. No obstante, en uno de los casos revisados, los complementos de formación que le figuran asignados a la estudiante en la Tabla 2 no constan como realizados en el DAD, aunque ya ha cursado el segundo año de los estudios de doctorado.

Las actividades formativas descritas en la Evidencia E3 relativas a la formación transversal se corresponden con las establecidas en la memoria verificada y en la web del Programa. La formación transversal tiene el formato presentado en la memoria verificada (Seminarios y Jornadas doctorales). Además, en la Evidencia 3 (Formación y Formación Transversal del período comprendido entre los cursos 2012-2013 y 2016-2017) se proporciona un plan anual de posibles actividades formativas transversales con las que los estudiantes pueden alcanzar las 60 horas requeridas (asistencia a cursos, congresos, presentaciones en congresos, estancias, publicaciones). Tanto las actividades transversales como las específicas poseen el nivel de doctorado.

En el informe de satisfacción (Evidencia E-8) los doctorandos valoran con una puntuación de 7 sobre 10 las "Actividades formativas comunes organizadas para los Doctorandos", interpretando que la pregunta 2 de la encuesta de satisfacción se refiere a las actividades de formación transversal, comunes a todos los doctorandos de la Universidad de Oviedo. No obstante, alguno de los doctorandos encuestados sugiere que la oferta debía relacionarse con todas las líneas de investigación y estar adaptada en mayor grado con el ámbito de Artes y Humanidades. No hay en el citado informe referencia a las actividades específicas del programa evaluado. Respecto a la valoración de la movilidad, esta es de 6,3 sobre 10 puntos. Finalmente, el grado de satisfacción sobre la evaluación y el seguimiento de los doctorandos manifestado por los estudiantes a través de la encuesta específica es de 8 sobre 10 puntos.

En cuanto a los procedimientos de seguimiento y supervisión, a juzgar por la organización de las actividades formativas y las fechas declaradas sobre su evaluación y supervisión, se puede concluir que la supervisión y el seguimiento son adecuados. Igualmente, el control de las actividades formativas es adecuado, en tanto que se registran todas en el documento de actividades de cada estudiante. Sin embargo, no se aportan los informes de tutores y directores ni los informes de la Comisión Académica, elementos necesarios para concluir si el control de las actividades formativas ha sido óptimo. Tampoco en las actas de las Comisiones Académicas facilitadas (por cierto, únicamente de los años 2016 y 2017) se ha podido encontrar decisiones sobre el reconocimiento y evaluación de las actividades formativas.

Del análisis de los documentos de actividades de la muestra de estudiantes seleccionados para el seguimiento se desprende que en algún caso no se han valorado en número de horas todas las actividades; se incluyen actividades no especificadas en la memoria verificada (por ejemplo, formación transversal realizada a distancia en otras instituciones); no se han cursado todas las actividades transversales por parte de estudiantes incluso en fase de prórroga, etc.

Aunque, tal y como se menciona en el Informe de Seguimiento, los plazos de asignación de tutor y director no fueron respetados en el primer curso de implantación, de acuerdo con la Evidencia Tabla 2, a partir de ese primer curso en general a los doctorandos se les ha asignado tutor y director dentro de los plazos marcados en el RD 99/2011. Únicamente se ha constatado un caso en que se han superado estos plazos. Igualmente, existen varios casos en los que el tutor o el director se asignaron en fecha anterior a la matrícula en el Programa.

De acuerdo con la Tabla 2, todos los doctorandos han presentado el plan de investigación dentro del plazo marcado en el RD 99/2011. No obstante, hay dos casos en los que no figura fecha del plan de investigación en la documentación.

La fecha de depósito de la tesis doctoral cumple con los plazos establecidos por la legislación vigente.

La Comisión Académica está integrada por ocho miembros que representan a las siete líneas de investigación del Programa, composición que coincide con lo establecido en la memoria verificada.

De acuerdo con la Evidencia E8 (Informe de satisfacción del doctorado), la valoración que efectúan los estudiantes respecto a la accesibilidad y atención del tutor y del director, reflejada en las encuestas, a las que han respondido 72 de 192 estudiantes potenciales (37,5%), es de 9 y 9,6 sobre 10, respectivamente. No consta la existencia de incidencias en el proceso de asignación de tutores o directores, a excepción del retraso del curso académico de implantación. En general, el grado de satisfacción de los estudiantes es elevado (con una media de 8 sobre 10 puntos) en todos los procedimientos dependientes directa o indirectamente de la Comisión Académica y de la labor de los tutores y directores de tesis.

Considerando la participación de investigadores en el Programa, las tesis con mención internacional y el número de doctorandos en régimen de cotutela, el grado de internacionalización alcanzado por el programa es aceptable. De los 243 estudiantes matriculados hasta el curso 2016-2017, hay 17 tesis dirigidas en régimen de cotutela internacional, 2 con mención internacional y 19 estudiantes que han realizado estancias en universidades o centros de investigación extranjeros (7,8%). En 5 de las tesis leídas hubo un experto internacional en el tribunal (Tablas 2 y Evidencia E9_Tesis_9INVEHUM). La participación de informantes externos y miembros de tribunales internacionales es notable. En el informe de seguimiento elaborado por la Comisión Académica se indica que habrá más menciones, cotutelas y estancias internacionales en los próximos cursos pues un porcentaje significativo de los estudiantes disfrutaron de contratos predoctorales con financiación para estancias.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La memoria verificada del Programa de doctorado se encuentra disponible en la web y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del Programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT) está igualmente disponible y es fácilmente accesible

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles, en forma de enlace a la página web del Centro Internacional de Postgrado.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión y complementos de formación, son públicos, accesibles, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicas, accesibles, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas son públicas, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

La información sobre cotutelas/codirección y ayudas para financiar la movilidad no está disponible en la web del Programa.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos doctorandos.

Los complementos de formación del programa no se encuentran disponibles en la Web. Solamente se encuentra información relativa a la matriculación en los mismos.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

El Programa cuenta con mecanismos destinados a la revisión y mejora del mismo.

En relación a las actividades relacionadas con la revisión y mejora del Programa de la comisión académica, y atendiendo a la información aportada (actas de las reuniones de dicha comisión), se pone de manifiesto que en las reuniones se tratan aspectos diversos como el seguimiento de los doctorandos, la admisión de solicitudes de prórroga de estudios de cambio de plan de investigación, la evaluación de solicitudes de admisión al doctorado y establecimiento de los complementos de formación pertinentes, entre otros. Sin embargo, no se incluyen en esas actas, el análisis ni la toma de decisiones derivadas sobre los resultados de los indicadores de rendimiento y de satisfacción aunque se recogen en un informe de seguimiento anual del Programa. En este informe se incorpora un plan de mejoras.

Se aportan datos (Evidencia E8) que evidencian la implantación de mecanismos para medir la satisfacción de los doctorandos/doctores egresados con el tutor y director de tesis; tal y como se ha comentado anteriormente en el Criterio 1 de este mismo informe.

También se aportan evidencias de la medición de la satisfacción de los doctorandos/doctores egresados con la coordinación y planificación de las actividades a realizar que han sido expuestas también en el Criterio 1 de este informe.

Asimismo se han establecido mecanismos de seguimiento de los egresados, tal y como se pondrá de manifiesto en el Criterio 5 de este informe.

Se aportan evidencias también de la satisfacción de los doctorandos con los recursos materiales. En el informe de satisfacción de estudiantes este aspecto se valora con 6.8 sobre 10. En el informe de egresados se aportan resultados sobre la satisfacción con los recursos del departamento y su disponibilidad para llevar a cabo la investigación, con una valoración de 9.3.

Finalmente, respecto al tratamiento de las incidencias y/o reclamaciones, no queda claro en la información aportada si se ha recibido y cómo se han atendido.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

En cuanto a la información sobre la experiencia investigadora a partir de los tramos de investigación del profesorado, la Tabla 3 no ofrece información clara respecto a qué profesores pertenecen a los equipos de investigación del Programa y cuáles no. Entendiendo que los investigadores que tienen línea de investigación asociada son miembros del Programa (66 atendiendo a la columna líneas de investigación) y aquellos no asociados a ninguna línea colaborarían en el Programa sin ser miembros de los equipos del mismo (unos 59), se podría determinar que más del 60% del personal investigador cuenta con experiencia investigadora acreditada mediante sexenio vivo. Además, atendiendo a los CV de todos los investigadores que aparecen en la Tabla 3 se puede inferir que más del 60 % de los investigadores cuentan con experiencia investigadora acreditada.

El personal investigador asociado al Programa cuenta con experiencia investigadora en el ámbito y líneas de investigación del Programa, a juzgar por los CV facilitados.

La calidad de las 25 contribuciones científicas cumple con los estándares fijados y la distribución de dichas contribuciones entre los equipos de investigación asociados al Programa es homogénea. Las 25 contribuciones de los cinco últimos años están publicadas en revistas y editoriales que reúnen los parámetros de calidad exigibles.

Los equipos de investigación incorporados al Programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del Programa. Los 7 equipos que integran el Programa tienen varios proyectos competitivos activos a fecha noviembre de 2017.

En la evidencia E18 se aportan 10 tesis doctorales dirigidas por el personal del investigador del Programa en los últimos cinco años que presentan un adecuado nivel de calidad de acuerdo con los estándares fijados. De ellas, 9 fueron calificadas con Sobresaliente cum laude, 1 con Apto cum laude, presentando todas ellas contribuciones derivadas en forma de capítulos de libros y artículos en revistas indexadas.

Dentro del Programa se han leído 20 tesis (Tabla 4 y en el Informe Seguimiento anual). La totalidad de las mismas han sido dirigidas o codirigidas por el personal investigador del propio Programa (12 de los 125 investigadores, lo que supone un 9,6 % del total). De ellas, 10 obtuvieron Sobresaliente Cum Laude, 8 Sobresaliente y 2 Notable. Dos de ellas tienen mención internacional y 5 presentan contribuciones derivadas en forma de artículos en revistas especializadas.

CRITERIO 5. RESULTADOS

La información proporcionada en la Evidencia E9 indica que en el Programa se han defendido 20 tesis (16%), porcentaje inferior al previsto en la memoria verificada (25% a los 3 años y 50% a los 4 años).

En la memoria verificada no consta la tasa de abandono prevista. En la documentación aportada se declara la baja definitiva de 4, 3 y 4 estudiantes en el periodo sujeto a evaluación (cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, respectivamente).

De las 20 tesis defendidas, solo 5 presentan contribuciones derivadas (Evidencia E9) con un grado de impacto adecuado. No consta la existencia de protocolos de evaluación de la calidad de dichas contribuciones por parte del Programa.

Se han establecido mecanismos de seguimiento de los egresados y son coincidentes con los previstos en la memoria verificada. Las evidencias Informe Seguimiento anual y E15 aportan informes de seguimiento y encuestas a los egresados para saber su inserción laboral y sus índices de satisfacción, e implementar las acciones de mejora pertinentes. Si bien el número de respuestas no es representativo (únicamente 4 respuestas), la puntuación de dichas respuestas es notable: 8 sobre 10 puntos.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de verificación del Programa de fecha 07/10/2013 se incluían las siguientes recomendaciones imperativas:

1) *“Las previsiones de estancias en otros centros, cotutelas y menciones europeas deben incluir a todos los estudiantes del programa con independencia de la modalidad de dedicación. Este aspecto será objeto de revisión en el proceso de seguimiento”*. En el Informe de Seguimiento se declara que se ha proporcionado información al respecto a todos los estudiantes del Programa.

2) *“En el programa participan investigadores de otras universidades, que necesariamente deben contar con un documento (acuerdo, autorización o convenio) que regule su participación en el programa de doctorado, emitido por el representante legal de los organismos de procedencia. Para futuras revisiones del título debe incorporarse dicha autorización específica o eliminar del listado de profesores del programa a dichos investigadores. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento del título”.* La coordinación del Programa manifiesta en el Informe de Seguimiento que se ha descartado a aquellos profesores de otras universidades, aunque no se haya procedido a una modificación de la memoria verificada.

Madrid, a 28 de marzo de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo